



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Libro de resoluciones

21 JUN. 2019

Resolución nº 01965

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE CREACIÓN Y ASIGNACIÓN DE GESTIÓN DE ÁREAS DE GOBIERNO

1.- Tras la constitución de la Corporación municipal y la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local, es preciso crear las áreas en las que se estructurará el gobierno municipal.

2.- Corresponde a la Alcaldía la dirección del gobierno municipal (artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril), lo que incluye la facultad de crear las áreas de gobierno.

Por lo expuesto, en ejercicio de la función de dirección del gobierno municipal que corresponde a la Alcaldía (artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril), reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESUELVO

PRIMERO.- El Gobierno municipal queda estructurado en las siguientes áreas de gobierno:

- 1.- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
- 2.- ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD
- 3.- ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, CULTURA, FIESTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 4.- ÁREA DE GOBIERNO DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
- 5.- ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS Y MOVILIDAD
- 6.- ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES, MUJER, MAYOR, FAMILIA Y JUVENTUD
- 7.- ÁREA DE GOBIERNO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, ENTIDADES URBANÍSTICAS, TRANSPORTE, TURISMO Y DEPORTES

SEGUNDO.- Corresponderá a la Alcaldía la coordinación de funcionamiento de las áreas de gobierno, así como la resolución de las dudas que pudieran plantearse sobre el contenido de las mismas.

TERCERO.- Se reparte la gestión de las áreas de gobierno en los siguientes términos:

- Alcaldía: área de gobierno de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
- D^a Mercedes Castañeda Abad, 1^a Teniente de Alcalde: área de gobierno de Educación, Medio Ambiente y Sanidad.
- D. José Joaquín Navarro Calero: área de Gobierno de Economía y Hacienda, Urbanismo y Planificación Territorial, Cultura, Fiestas y Participación Ciudadana



VillaEcológica

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es



- D. Ángel González Baos: área de Gobierno de Recursos Humanos y Régimen Interior.
- D. José María López García: área de gobierno de Empleo, Desarrollo Local y Promoción Económica, Comunicación y Nuevas Tecnologías y Movilidad
- D^a Ana María Soto Povedano: área de gobierno de Servicios Sociales, Mujer, Mayor, Familia y Juventud.
- D Jesús Serrano Jiménez: área de gobierno de Atención Al Ciudadano, Entidades Urbanísticas, Transporte, Turismo y Deportes

CUARTO.- Esta resolución será efectiva desde la fecha de la firma y se hará pública para general conocimiento en el BOCM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web.

QUINTO.- Esta Resolución se notificará a los portavoces de los grupos municipales.

SEXTO.- Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Villaviciosa de Odón, 20 de junio de 2019

El Alcalde-Presidente

José Luis Pérez Viu

Doy fe
El Secretario General

Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón